

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO.” EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EPUXUA E.I.C.E., EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y EL INSTITUTO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO (554-2024).

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objetivo principal la ejecución eficiente de las actividades de integración rural en el Municipio de Girardot- Cundinamarca, reconocimiento y fomento de la identidad y celebración del día del campesino.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro de bienes y/o servicios para la coordinación logística de eventos liderados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el Municipio de Girardot y el Instituto de Municipal de Turismo Cultura y Fomento (001-2024). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., vigilaran el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
2. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto las diferentes etapas del Programa de actividades generado por el Municipio e Instituto.
3. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
4. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
5. Acatar el cronograma de actividades avalado por el Municipio y el Instituto.
6. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
7. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.
8. Presentar paz y salvo correspondientes a los productos, bienes y/o servicios requeridos que requieran de una contratación derivada, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
9. Suscribir y entregar las garantías correspondientes que deberán incluir al MUNICIPIO e INSTITUTO como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos.
10. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
11. Entregar la parrilla de los eventos masivos, los respectivos permisos de aglomeración de público de más de 100 personas. según lo establecido por las autoridades locales.
12. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas técnicas. Adicionalmente, presentar los conceptos higiénico-sanitarios de los proveedores al igual que de los alimentos proteicos (carne, pollo y cerdo) presentar autorización sanitaria del proveedor.
13. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 335 de 2021) y las buenas prácticas de manufactura en cada uno de los procesos de preparación y distribución de las raciones preparadas en sitio o raciones industrializadas.
14. Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades del Municipio de Girardot para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	Código:	
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 0	
		Fecha:	
	ANEXO TÉCNICO	Página 3 de 10	

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Girardot e Instituto Municipal de Turismo Cultura y Fomento.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., EL MUNICIPIO DE GIRARDOT E INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO en los términos establecidos en este documento.
- 10.Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
- 11.Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
12. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.
14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
- 15.Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.
16. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 “Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo” en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 17.Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

El CONTRATISTA se encargará de desarrollar una serie de actividades que fomente la institucionalidad y cultura del Municipio de Girardot en vinculación con el Instituto Municipal De Turismo, Cultura y Fomento de La Alcaldía De Girardot, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo, y mejorar la calidad de vida de los Girardoteños.

PERSPECTIVA TÉCNICA

El contratista deberá garantizar los servicios integrales de Logística los cuales están compuesta por:

- Costo del servicio:** Es el costo asociado a la planeación y ejecución del evento, el cual está compuesto por: (i) tipo de catering solicitado (incluye suministro de alimentos y bebidas) (ii) servicio de personal (incluye meseros, cocineros, líder del evento) y (iii) adecuación del espacio (incluye menaje, cristalería, mobiliario, equipos de sonido, etc.). El costo del servicio varía conforme al tipo de evento, el tiempo estipulado para la realización del evento y el número de asistentes.
- Trasporte, alistamiento e implementación:** El CONTRATISTA deberá suministrar todos los itmes asociados a la logística del evento como: (i) el transporte hasta la locación del evento; (ii) la instalación y montaje del evento; y (iii) desmontaje del evento, si así lo requiere la Entidad.
- Locación del servicio:** Es el costo que corresponde al alquiler de las instalaciones para la realización del evento. Este costo se incluirá únicamente cuando la Entidad Estatal no tenga a su disposición las instalaciones para la realización del evento.
- Personal de logística:** El personal logístico suministrado por el CONTRATISTA para todos los eventos en los que se requiera el servicio, deberá cumplir con las condiciones establecidas por el Municipio de Girardot. Este personal debe estar debidamente uniformado e identificado, además de contar con los elementos de seguridad que se requieran.
- Pago a profesionales:** El CONTRATISTA deberá realizar los desembolsos a que haya lugar, por concepto de honorarios a conferencistas, artistas, talleristas, expositores y demás que, por su experiencia, conocimiento y trayectoria, sean requeridos por la ENTIDAD para el desarrollo de los eventos. Los pagos deben ser aprobados previamente por el/la SUPERVISOR/A del contrato y realizarse en cumplimiento de la normatividad legal, fiscal y tributaria vigente, y de acuerdo con la forma de pago descrita en las propuestas de dichos profesionales. El desembolso de pago a profesionales debe ser tenido en cuenta en la etapa de planeación del evento, a fin de cumplir con los plazos pactados en las propuestas.
- Requerimientos técnicos:** El CONTRATISTA deberá contar con bienes correspondientes a las necesidades de apoyo técnico del evento. Estos requerimientos pueden incluir: tarimas, sobre tarimas, techos, sistemas eléctricos regulados (planta eléctrica y/o acometida eléctrica), sistemas de iluminación (interna o externa), sistemas de sonido, back line, sistemas de proyección y reproducción audiovisual (pantallas LED, LCD, telones, video beams, computadores portátiles, DVD, entre otros), sistemas de ventilación o calefacción, sistemas de traducción simultánea (Diademas, equipos, cabinas, traductores, entre otros), impresoras, graderías, pisos, estibas, tapetes, circuitos cerrados de TV, conectividad y acceso a Internet (fijo o wifi), cubrimiento de prensa (caja de periodistas), entre otros.

La prestación de estos servicios o suministro de bienes deberá estar sujeto a las condiciones de la solicitud de servicios. Todos los equipos técnicos solicitados al CONTRATISTA deben suministrarse con el cableado, accesorios, combustible y cualquier dispositivo o elemento adicional que se requiera para su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad del mismo tales como anclajes, cerramientos, seguridad del sistema eléctrico entre otros. Dentro de este servicio, también se incluye

el diseño, producción, transporte, montaje desmontaje, elementos de seguridad requeridos, instalación, adecuación, permisos, autorizaciones y custodia de escenografías, paneles modulares, instalaciones artísticas, cajas de luz, stands, exhibidores, entre otros)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO.” EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EPUXUA E.I.C.E., EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y EL INSTITUTO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO (001-2024).

TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
27112000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
46181500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
52121600	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
53102500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir
53121600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas
55101500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90151800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la celebración y ejecución del contrato, el municipio de Girardot - Cundinamarca requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas para la celebración del día del campesino:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REFRIGERIO: PLATO DE LECHONA EN PORTA COMIDA DE ICOPOR, REFERENCIA C1 Y GASEOSA 330 ML. INCLUYE TENEDOR PLASTICO Y 1 SERVILLETA	COMBO	2300
2	PONCHO: en tela de algodón poliéster, medidas 80X130 CM, estampado con la bandera y el escudo de la alcaldía municipal	UNIDAD	200
3	SOMBRERO IMITACION: AGUADEÑO CON CINTA ROJA, BLANCA Y VERDE, COSIDA CON EL ESCUDO DE LA ALCALDIA	UNIDAD	200
4	MACHETE: CACHA PLASTICA DE 18".	UNIDAD	40
5	FUNDA PARA MACHETE: CUERO DE 18" CON EL ESCUDO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	UNIDAD	40
6	ZURRIAGO Y/O PERRERO: CHICALA, CORDON CON CINTA EN TELA CON LOS COLORES BLANCO, VERDE, ROJO - 1 METRO	UNIDAD	40
7	RASTRILLO: MATERIAL PLASTICO DE NINIMO 26 DIENTES CON SU RESPECTIVO PALO EN MADERA	UNIDAD	50
8	BALDE: CAPACIDAD DE 10 LITROS EN MATERIAL PLASTICO	UNIDAD	100
9	PLATÓN PLASTICO: EN MATERIAL PLASTICO DE 3 LITROS	UNIDAD	200
10	TELEVISOR: TIPO: FULL HD, TAMAÑO: 40 PULGADAS, PANTALLA: LED ANCHO: 92 CM, ALTO: 53 CM TIPO DE PILA: ALCALINA – AA, GARANTÍA PRODUCTO: 18 MESES CANTIDAD PUERTOS HDMI: 2, CANTIDAD PUERTOS USB: 2, SISTEMA DE SONIDO: 2.0 (ESTEREOFÓNICO), VOLTAJE: 110	UNIDAD	1
11	BOMBA ESPALDA: CAPACIDAD 20 LITROS EN MATERIAL PLASTICO	UNIDAD	10
12	MOTOSIERRA: MOTOR 4,5 HP, ESPADA 70 CM, POTENCIA 3,6 KW, TENSADO LATERAL DE CADENA, 58 CC. QUE INCLUYA CADENILLA TIPO 3/8, LIMA PARA CADENA, COPA BUJIA, PROTECTOR ESPALDA, MEZCLADOR	UNIDAD	10

13	LICUADORA: VASO PLASTICO DE 2 LITROS, ACOPLE EN POLICARBONATO DE DOS VELOCIDADES	UNIDAD	2
14	ESTUFA: TIPO DE ALIMENTACIÓN GAS, TIPO DE ENCENDIDO MANUAL, TIPO DE CONTROL PERILLAS, CANTIDAD DE QUEMADORES 2	UNIDAD	2
15	PLANCHA: VOLTAJE 110V, POTENCIA 1000 W, USO DE LA PLANCHA DOMÉSTICA, VAPORIZADOR NO.	UNIDAD	2
16	GUADAÑA: TIEMPOS DEL MOTOR 2, CILINDRADA 41,5 CC, POTENCIA DEL MOTOR 1.47 KW, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.94 L, CAPACIDAD TANQUE DE ACEITE 950 L, REGULACIÓN DE MANILLAR "SI", SISTEMA ANTIVIBRACIÓN "SI", PROTECTOR DE SEGURIDAD "SI", DIAMETRO DE CORTE DEL DISCO DE CORTE 330 MM, DIAMETRO DE CORTE DE LA TANZA 33 CM, PESO 7,2 KG, LARGO 148,3 CM, ANCHO 35 CM, SISTEMA DE CORTE DISCO DE CORTE HILO, SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL	UNIDAD	10
17	MARRANO: PESO ENTRE 5 A 10 KG, EDAD A 40 DIAS DE EDAD, RAZA DUROC CON PIETRAN, SEXO MACHOS	UNIDAD	10
18	OVEJAS ESPECIE: OVINO SEXO: HEMBRA RAZA: 3/4 O SUPERIOR DE SANTA INÉS Y/O KATAHDIN EDAD: 12 A 60 MESES LOS EJEMPLARES SE ENTREGARÁN EN LA VEREDA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. SE ENTREGARÁN CON LA RESPECTIVA GUÍA SANITARIA DE MOVILIZACIÓN INTERNA DE ANIMALES EXPEDIDA POR EL ICA. LOS EJEMPLARES SE ENTREGARÁN IDENTIFICADOS INDIVIDUALMENTE CON OREJERA. SIN DEFECTOS CONGÉNITOS CON CASCOS BIEN ARREGLADOS DESPARASITADOS VITAMINIZADOS SIN PRESENTAR SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS QUE PUEDAN AFECTAR A ESTA U OTRAS ESPECIES.	UNIDAD	10
19	CARRETILLA: ALTA CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 200 KG, TOLVA PLÁSTICA DE 96 LT RESISTENTE A IMPACTOS Y DEFORMACIONES. CHASIS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD CON ALTA RESISTENCIA. LLANTA ANTIPINCHAZOS DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA, ADECUADA PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES. HERRAJES DE ACERO ESPECIAL CERTIFICADO. MANGOS DISEÑADOS ERGONÓMICAMENTE PARA RESISTIR AGRIETAMIENTOS O DEFORMACIONES, OFRECIENDO UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO. PINTURA EPÓXICA RESISTENTE A LA OXIDACIÓN. TORNILLOS TIPO CARRIAJE PARA UN MONTAJE RÁPIDO Y SENCILLO. CUÑAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	UNIDAD	10
20	ALIMENTO PARA GALLINAS PONEDORAS: PROTEÍNA 17%, GRASA 2.5%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 15.0%, HUMEDAD 13.0%, CALCIO 3.0%, FÓSFORO 0.70% BULTO X 40 KG	BULTO	15
21	ALIMENTO PARA POLLOS DE ENGORDE: PROTEINA (MIN) 19.0%, GRASA(MIN) 2.5%, HUMEDAD (MÁX) 13.0%, FIBRA (MÁX) 5.0%, CENIZA (MÁX), BULTO X 40 KG	BULTO	15

CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el Municipio de Girardot y el Instituto Municipal de Turismo Cultura y Fomento respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha

Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

Deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales del Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

POBLACION BENEFICIADA:

Población del municipio de Girardot mediante el “RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO”

Con el presente proceso de contratación se garantiza la misionalidad del Municipio de Girardot, que es, trabajar por el desarrollo económico, social y ambiental del municipio, garantizando el acceso a los derechos fundamentales y espacios de participación ciudadana a partir de la prestación de bienes, servicios, implementando políticas, y programas con alto valor público a sus ciudadanos, que permitan alcanzar niveles de competitividad, igualdad y sostenibilidad. Asimismo, resaltar la labor de la población campesina en el marco de la conmemoración del día del campesino.

La SDRAM tiene como meta del plan de desarrollo vigente, la número 306 que dice “Realizar anualmente la Celebración del Día del campesino de acuerdo a los términos establecidos en la ley.”

La ley 2223 de 2022 “Por la cual se institucionaliza la celebración del día Del campesino y se dictan otras disposiciones” dice en el artículo segundo:

“Realización. El Día del Campesino se celebrará el primer domingo del mes de junio de cada año, en todos los municipios del país. Los alcaldes, con la participación ineludible de las entidades y funcionarios públicos y oficiales, que desarrollen actividades en la respectiva jurisdicción, serán responsables de su programación, coordinación y ejecución, con el apoyo de la empresa privada.

Los alcaldes invitarán a los representantes de las asociaciones campesinas del municipio a participar en la conformación de la agenda de esta celebración, de acuerdo con las tradiciones y vocación local.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

El objetivo de este ítem es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Canales de Atención al ciudadano: Las entidades territoriales y los operadores deben contar con una estrategia y canales para la atención de las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos a la ciudadanía. El tiempo para dar respuesta a los ciudadanos deberá ser oportuno y acorde con la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares donde se ejecutará el contrato estarán delimitados en el territorio de Municipio de Girardot Departamento de Cundinamarca, en la secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente del Municipio, el Instituto Municipal de Turismo Cultura y Fomento o que destine para realizar estas actividades.

3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Supervisor y/o coordinador operativo y logístico

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

Lugar de trabajo: Municipio de Girardot.

Perfil solicitado: administrador logístico o administrador de empresas:

- a) Experiencia profesional acreditada mínima de tres (3) años contados a partir de diploma y acta de grado.
- b) Experiencia específica haber prestado sus servicios profesionales durante al menos un (1) año como supervisor y/o coordinador operativo en eventos públicos y logística. Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe fecha de inicio y de finalización de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
- c) Se deberá anexar carta de compromiso por el personal ofrecido, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y certificaciones de experiencia específica.

El supervisor representa al futuro operador logístico en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio de Girardot, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio.

PARÁGRAFO: No se aceptan personas con título de técnico laboral por competencias, por no corresponder al nivel de educación terciaria técnico o tecnológico de conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley 30 de 1992, que a la letra dice:

“...ARTÍCULO 7 Los campos de acción de la educación superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía...”.

Parágrafo: El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

4. INFORMES MENSUALES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.IC.E.

4.1. ENTREGA INFORME MENSUAL

N/A.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.I.C.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Relación del personal logístico de apoyo para actividades de montaje y desmontaje de los eventos de acuerdo a la necesidad del supervisor junto con: hoja de vida, pago de parafiscales, cédula, y Certificación de curso de alturas en los casos que sea requerido.
- Relación del personal de la ambulancia: el conductor el cual deberá tener licencia de conducción vigente, no estar reportado con multas ni sanciones
- La documentación de la ambulancia debe incluir licencia de tránsito, SOAT, certificado de mantenimiento, registro sanitario, equipamiento según resolución 2003 del 2014 del Min de Salud.
- Registro fotográfico de cada una de las entregas.
- Suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final del Contrato.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades centralizadas y descentralizadas del Municipio de Girardot para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance del mismo.

Deberá asistir, participar y representar a la ENTIDAD en Puestos de Mando Unificado (PMU) y obtener los correspondientes avales, permisos o autorizaciones para cada uno de los eventos, de acuerdo con su naturaleza y características específicas, en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente

6. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos necesarios para la realización del evento y cumplimiento del objeto contractual se incluyen en **“ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR”**, los demás que se requieran para el cumplimiento del mismo, deberá ser asumido por el contratista. Sin embargo, estos equipos no se saldrán del marco de las obligaciones del contrato.

7. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

N/A.

8. RESPONSABLE



DAVID STIVEN REYES CANTOR
DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E